REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 474

REF.: Apruébese Bases Concurso "Fachadas Dieciocheras 2015".

PUERTO WILLIAMS, 08 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta Complementaria de Proclamación. De fecha 29/11/2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Presupuesto aprobado para el año 2015.
- El Decreto Nº 473 del programa "Celebración Fiestas Patrias 2015".
- Las Bases del Concurso "Fachadas Dieciocheras 2015"
- El Memorando Interno Nº 225, del Jefe de Desarrollo Comunitario.
- El Memorando Interno Nº 540, de la Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O :

1º Las Bases, Concurso "Fachadas Dieciocheras 2015", en el marco de las celebraciones incluídas en el programa "Celebración Fiestas Patrias 2015", de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA/SSC/SCM/scm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAF
4. DDC
5. Archivo Partes.-

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº.- 473

REF.: APRUEBA **MODIFICACION** PROGRAMA "CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS 2015".-

PUERTO WILLIAMS, 07 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.

D E C R E T O :

1. APRUÉBASE, La Modificación del programa "CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Celebrar las Fiestas Patrias año 2015 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha, incluyendo la realización de **Concurso Fachada** y Aporte en premios para concursos al interior de Ramada Municipal.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	2.200.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	850.000
	TOTAL	**5.300.000**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

BEC/SUM/scm.
Distribución: 1. DAF; 2. DDC; 3. Control; 4.SecMun; 5. Of. Partes

PROGRAMA: "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS 2015"

ANTECEDENTES.

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los órganos locales encargado de promocionar las actividades culturales, artísticas y recreativas a realizarse en la comuna, convocará y organizará diversas actividades entre el 20 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2015, con el fin de fomentar el valor en las personas por las tradiciones nacionales que conmemoran el aniversario patrio, además de fortalecer las sanas relaciones humanas y la recreación en la ciudad más austral de Chile y el mundo, mitigando los efectos de aislamiento, confinamiento y otras agravantes de carácter climático que llevan a la comunidad a permanecer en sus hogares y no poder reunirse a celebrar.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar las Fiestas Patrias año 2015 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar espacios de recreación y sana entretención.
- Fomentar el valor por las tradiciones nacionales en la comuna.
- Incentivar la participación de la población promoviendo las buenas relaciones humanas.
- Realización de Concurso de ornamentación Fachadas Hogareñas.
- Aporte en premios (Corderos), para concursos en Ramada Municipal.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Durante las últimas semanas de Agosto y el mes de Septiembre, se contempla adquisición de ornamentación para adornar algunos espacios y edificios públicos especialmente en aquellos lugares donde se realicen actividades para conmemorar esta fecha. Este programa contempla además la adquisición de insumos y contratación de quienes se harán cargo de la banqueteria para las ceremonias a realizarse, incluyendo la inauguración de la ramada oficial comunal que funcionará durante la tercera semana de septiembre y **la realización de concurso *"Fachada Fiestas Patrias 2015"***, que repartirá premios al primer, segundo y tercer lugar , según veredicto de jurado y conforme a bases respectivas.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y **turismo**."

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	2.200.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	850.000
	TOTAL	**5.300.000**

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Bases Concurso: "FACHADA DIECIOCHERA 2015".

1. Descripción.

El concurso impulsado por la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar el decorado de las fachadas hogareñas de la comuna y de esa forma involucrar a la comunidad en la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

2. Requisitos Generales.

- Inscribirse dentro del plazo establecido. Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. La etapa de inscripción se desarrollará hasta el 16 de septiembre de 2014 a las 12:30 horas.
- Las fachadas deben ser decoradas con elementos típicos del campo chileno, Temática y Motivos campestres, Accesorios y adornos festivos como guirnaldas y manualidades que evoquen las celebraciones de Fiestas Patrias.

Etapa Nº 1: Visita a los hogares Inscritos día 17 de Septiembre entre las 10:00 y a las 12:30 Hrs.

Etapa Nº 2: Entrega de resultados y premiación a los ganadores, día 18 de Septiembre durante las actividades oficiales Fiestas Patrias 2015, en Sala de Uso Múltiple.

3. Evaluación.

El Jurado evaluará cada Decoración presentada por los inscritos, donde tendrán como referencia una Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
4	No Cumple
5	Cumple
6	Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación General
Temática de la Decoración
Colorido de la Fachada
Accesorios Criollos Utilizados

4. **Consideraciones Generales.**

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

- El Concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.

- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

5. **De los Premios.**

Estos serán imputados a la cuenta 215-24-01-008 Premios y Otros del Programa Fiestas Patrias 2015.

Primer Lugar : $ 150.000

Segundo Lugar: $ 100.000

Tercer Lugar : $ 50.000

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
XII REGION

SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO

JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 07 de Septiembre 2015.

MEMORANDUM N°225. -

A : ALCALDE (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON SERGIO CONTRERAS MERINO

Junto con saludarlo, solicito aprobar y ordenar decretar a quien corresponda Bases de Concurso FACHADA DIECIOCHERA 2015, las que están insertas dentro del programa "Celebración Fiesta Patrias 2015.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO E. J. CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

scm
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- DDC

07/09/2015

Puerto Williams, 08 de Septiembre del 2015

MEMORANDUM N°540

DE : ALCALDE (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

Por medio de la presente y de acuerdo a memorándum Nº 225 del Departamento de Desarrollo Comunitario que se adjunta, solicito Ud. decretar las bases del concurso FACHADA DICIOCHERA 2015, las que están insertas dentro del programa "Celebración Fiestas Patrias 2015"

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PTV/ rgs
DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía
2. Jefe DDC.